



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL MONTERREY

ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER ASUNTOS DE SU COMPETENCIA.

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, a las veinte horas con quince minutos del cinco de junio de dos mil quince, con la finalidad de celebrar sesión privada se reunieron, previa convocatoria, en la sede de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal, los magistrados Reyes Rodríguez Mondragón y Marco Antonio Zavala Arredondo, en su carácter de presidente, e Irene Maldonado Cavazos, secretaria general de acuerdos como magistrada en funciones. Asimismo, estuvo presente la secretaria general de acuerdos en funciones, Azalia Ma. Teresa Lujano Díaz, quien autoriza y da fe.

Existiendo quórum, el magistrado presidente dio inicio a la sesión y sometió a consideración del pleno dos proyectos de acuerdo de la ponencia del magistrado Yairsinio David García Ortiz, quien se encuentra ausente con motivo de una comisión oficial, y para efectos de resolución, hace suyos dichos proyectos el magistrado presidente, respecto de los siguientes medios de impugnación:

**SM-JDC-259/2015
(INCIDENTE-1)**
(Acuerdo plenario de incidente sobre cumplimiento defectuoso de sentencia)

PRIMERO. Es infundado el incidente sobre cumplimiento defectuoso de sentencia formulado por Luz María Flores Guarnero.

SEGUNDO. Se tiene por acatada la ejecutoria del juicio ciudadano SM-JDC-259/2015.

TERCERO. Glóse el cuaderno incidental en que se actúa al expediente principal correspondiente.

CUARTO. Archívese el presente expediente como asunto concluido.

SM-JDC-352/2015
(Acuerdo plenario de cumplimiento de sentencia)

PRIMERO. Agréguese las constancias allegadas en relación al cumplimiento de la ejecutoria federal y sus anexos al expediente en que se actúa.

SEGUNDO. Se tiene a la Junta de Gobierno Nacional y a la Comisión Nacional de Elecciones, ambas del Partido Humanista **cumpliendo** la sentencia dictada en el presente juicio.

TERCERO. Se amonesta a los referidos órganos partidistas, por conducto de sus respectivos titulares, en términos del apartado III de este proveído.

CUARTO. Archívese el presente expediente como asunto concluido.

Previa deliberación, por unanimidad de votos fueron aprobados los referidos proyectos de acuerdo.

Una vez desahogados los asuntos que motivaron la sesión privada, se declaró concluida a las veinte horas con treinta minutos.

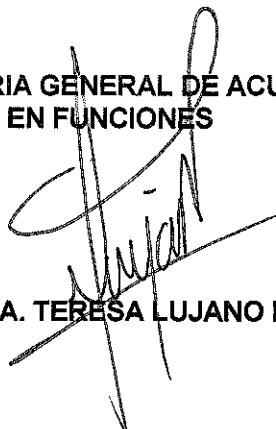
Se levanta la presente acta en cumplimiento de lo previsto en los artículos 204, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 35, párrafo segundo, 39, fracciones I, X y XVIII, y 40 fracción I, del Reglamento Interno de este Tribunal. Para los efectos legales procedentes, firman el magistrado presidente de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal y la secretaria general de acuerdos en funciones, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE



MARCO ANTONIO ZAVALA ARREDONDO

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
EN FUNCIONES**



AZALIA MA. TERESA LUJANO DÍAZ